

19900 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Organismo autónomo Obra de Protección de Menores cinco plazas de Auxiliares administrativos, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal designado por la Resolución de la Obra de Protección de Menores de 3 de octubre de 1974, y una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria de 18 de octubre de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 49, de 26 de febrero de 1974), que los ejercicios previstos en la base 1.4 de la citada convocatoria se realicen en la sede del Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, tercero, Madrid, el día 28 de octubre del año en curso, a las diecisiete horas, en único llamamiento, para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad. Para el ejercicio de mecanografía los señores opositores que lo deseen podrán efectuarlo con su propia máquina, siempre que no sea eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Luis Albacar López.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, por delegación, el Presidente suplente.

19901 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Organismo autónomo Obra de Protección de Menores cinco plazas de Jueces Unipersonales, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal designado por la Resolución de la Obra de Protección de Menores de 3 de octubre de 1974, y una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria de 18 de octubre de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 64, de 15 de marzo de 1974), que los ejercicios previstos en la base 1.4 de la citada convocatoria se realicen en la sede del Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, tercero, Madrid, el día 8 de noviembre del año en curso, a las diecisiete horas, en único llamamiento, para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Luis Albacar López.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, por delegación, el Presidente suplente.

19902 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Organismo autónomo Obra de Protección de Menores 15 plazas de Subalternos de instituciones, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal designado por la Resolución de la Obra de Protección de Menores de 3 de octubre de 1974, y una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria

de 18 de octubre de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 49, de 26 de febrero de 1974), que los ejercicios previstos en la base 1.4 de la citada convocatoria se realicen en la sede del Consejo Superior de Protección de Menores, Cea Bermúdez, 46, 3.º, Madrid, el día 28 de octubre del año en curso, a las diecinueve horas, en único llamamiento para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Luis Albacar López.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, por delegación, el Presidente suplente.

19903 RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Organismo autónomo Obra de Protección de Menores cuatro plazas de Visitadores Sociales-Oficiales Visitadores, por la que se señalan el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal designado por la Resolución de la Obra de Protección de Menores de 3 de octubre de 1974, y una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria de 18 de octubre de 1973 (Boletín Oficial del Estado número 49, de 26 de febrero de 1974), que los ejercicios previstos en la base 1.4 de la citada convocatoria se realicen en la sede del Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, 3.º, Madrid, el día 28 de octubre del año en curso, a las dieciocho horas, en único llamamiento, para los opositores admitidos a efectuar dichos ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Luis Albacar López.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, por delegación, el Presidente suplente, Francisco Pera Verdaguer.

MINISTERIO DE MARINA

19904 ORDEN de 25 de septiembre de 1974 por la que se convocan 300 plazas de Marinera y 100 para Infantería de Marina para ingreso en el voluntariado normal de la Armada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el voluntariado normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto número 323/1968, de fecha 19 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 300 plazas de Marinera y 100 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas por aptitudes, de la forma que a continuación se detalla:

Marinería

| Aptitudes | Jurisdicción Central | Zona Marítima del Cantábrico y buques de la flota con base en la misma | Zona Marítima del Estrecho y buques de la flota con base en la misma | Zona Marítima del Mediterráneo y buques de la flota con base en la misma | Zona Marítima de Canarias |
|------------------------------|----------------------|--|--|--|---------------------------|
| Timoneles Señaleros | — | 8 | 8 | 8 | 4 |
| Patrón embarcaciones menores | — | 9 | 5 | 3 | 1 |
| Faenas marineras | — | 2 | 3 | 2 | 1 |
| Apuntadores | — | 4 | 2 | 4 | — |
| Servicias | — | 4 | 4 | 4 | 3 |
| Máquinas y calderas | — | 10 | 10 | 10 | 4 |
| Talleres a flote | — | 3 | 3 | 3 | 1 |
| Electricistas | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Operadores Teletipos | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Operadores de Sónar | 2 | 4 | 4 | 4 | — |
| Sirvientes de C. I. C. | 4 | 4 | 4 | 4 | — |
| Pañoleros de Respétos | — | 5 | 5 | 4 | — |
| Escribientes | 8 | 7 | 7 | 7 | 4 |
| Buceadores Ayudantes | — | 2 | 2 | 4 | 2 |
| Buzos Ayudantes | — | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Cocineros | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Barberos | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| Monitores Instrucción | — | 7 | 7 | 7 | — |